



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00592
Proceso	Sucesión
Asunto	Libra despacho comisorio

En atención al memorial que antecede, atendiendo lo dispuesto en el artículo 512 y 308 del código General del proceso, se dispone por la Secretaría la elaboración del despacho comisorio correspondiente, dirigido a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS REPARTO, para que lleve a cabo la entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5125136, ubicado en la Calle 110 # 70-22, Interior 101, al heredero GUILLERMO LEON MONTOYA URIBE, a quien se le adjudicó el inmueble mediante sentencia del once de febrero de 2020.

Ahora, comoquiera que ha trascurrido más de 30 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, deberá notificarse la entrega por aviso, conforme lo establece el artículo 308 del C.G.P.

Remítase copia al comisionado del presente auto, del trabajo de partición y la sentencia.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072ddf235d3cc32e34fae2bef9de56d4489102ffe44fa0d077ff4889db87d42d**
Documento generado en 15/10/2021 04:00:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>